



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-012/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 1140000410”, CON ID N° 474.720.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2468/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1363/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de Licitación Pública Nacional N° 123/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 1140000410”, con ID N° 474.720; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la observación de la DNCP y consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1363/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-012/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 123/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 1140000410”, con ID N° 474.720, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/25
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED
1140000410”, ID 474.720.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de noviembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/25 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 1140000410”, ID 474.720.**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 32

Solicitamos respetuosamente a la Convocante ampliar rango de variación de ancho +20, como mínimo y variación de altura +-7, como mínimo.
Estas medidas aseguran la utilidad clínica del material

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.*

CONSULTA N° 33

Se solicita respetuosamente a la Convocante aceptar materiales con cumplimiento de Norma ISO 11140-1, ISO 9001:2015, ISO 13485:2016 y GMP. La aplicación de la Norma EN 867 se aplica únicamente a esterilizadores de vapor pequeños, por lo tanto puede ser considerada como direccionamiento hacia un oferente específico, limitando la participación de oferentes con productos de calidad.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.*

CONSULTA N° 34

Se solicita respetuosamente a la Convocante aceptar materiales con cumplimiento de Norma ISO 11140-1, ISO 9001:2015, ISO 13485:2016 y GMP. La aplicación de la Norma EN 867 se aplica únicamente a esterilizadores de vapor pequeños, por lo tanto puede ser considerada como direccionamiento hacia un oferente específico, limitando la participación de oferentes con productos de calidad.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.*

CONSULTA N° 35

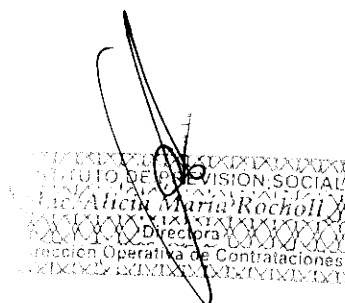
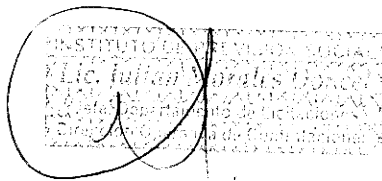
Se solicita respetuosamente a la Convocante aceptar materiales con cumplimiento de Norma ISO 11140-1, ISO 9001:2015, ISO 13485:2016 y GMP. La aplicación de la Norma EN 867 se aplica únicamente a esterilizadores de vapor pequeños, por lo tanto puede ser considerada como direccionamiento hacia un oferente específico, limitando la participación de oferentes con productos de calidad.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.*

CONSULTA N° 36

Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar la variación de tamaño a +-30cm ya que de esta manera se asegura la cobertura total del campo. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar Caja x 150 unidades.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.*





CONSULTA Nº 37

Item 15 RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MASCARA
En una parte de las Especificaciones técnicas dice: Bolsa de doble pared de silicona de 1000 a 1600 ml autoinflable.

Solicitamos eliminar la parte donde dice: Bolsa de doble pared
Quedando así: Bolsa autoinflable de 1000 a 1600 ml. De esta forma, se unificará la descripción con los ítems 16 y 17, en lo que refiere a Bolsa autoinflable.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.

CONSULTA Nº 38

Item 15 RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MASCARA
En una parte de las Especificaciones técnicas dice: de silicona.
Solicitamos a la Convocante permitir la presentación de ofertas de resucitadores de silicona o PVC.
Quedando así: Bolsa autoinflable de silicona o PVC de 1000 a 1600 ml.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.

CONSULTA Nº 39

Item 15 RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MASCARA
En la Especificación técnica dice: Bolsa de doble pared de silicona.
Solicitamos permita la cotización de Silicona o PVC.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.

CONSULTA Nº 40

Item 15 RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MASCARA
En la Especificación técnica dice: Bolsa de doble pared de silicona de 1000 a 1600 ml autoinflable.
Solicitamos que sea opcional la parte donde dice: Bolsa de doble pared

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones versión 2 Publicado en fecha 4/11/2025.

